

CONVOCATORIA PARA OTORGAR ESTÍMULO ECONÓMICO AL PERSONAL DE APOYO DISTINGUIDO 2021 Y 2022 AL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; así como la respuesta al Pliego General de Demandas de Educación Media Superior y Superior en su numeral 16 signado el 17 de septiembre de 2013; y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo del 2014; con el propósito de elevar la calidad del servicio administrativo, técnico y manual, así como reconocer e incentivar la labor de las y los trabajadores no Docentes y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

CONVOCAN

Al **Personal no Docente y de Apoyo y Asistencia de Educación Media Superior y Superior** adscrito a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a participar en el estímulo **Personal de Apoyo Distinguido 2021 y 2022**, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - De las personas participantes:

- Estar en servicio y desempeñarse como Personal no Docente y de Apoyo y Asistencia de Educación Media Superior y Superior, ostentando la clave correspondiente y Código 10 o 95.
- Al momento de la inscripción tenga como mínimo tres años de servicio ininterrumpidos.
- No haber obtenido el estímulo con anterioridad, dentro de su trayectoria laboral.

SEGUNDA. - De los requisitos:

Las personas participantes deberán presentar la siguiente documentación en original y copia simple por triplicado que a continuación se enlista:

- Formato oficial de la solicitud con firma autógrafa, mismo que se obtendrá en las oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51 (SNTE 51).
- Primer Nombramiento o Formato Único de Personal.
- Documentos en donde se reconozca el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas.
- Último talón de pago.
- Documentos de preparación (último grado de estudios).
- Créditos Escalafonarios Anuales (con los que cuente).

Secretaría de Educación

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



- Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos o Coordinaciones de Desarrollo Educativo donde se especifique la antigüedad en el servicio.
- Cursos por parte del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SINADEP).

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del Estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

Se establece línea de comunicación para resolver dudas en torno a la presente convocatoria, a través de los números telefónicos 222 229 6900 extensión 1164 o 222 244 23 33 extensión 1088, en un horario de las 09:00 horas a las 15:00 horas.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, por parte del Consejo de Premiación Mixto (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secciones 23 y 51), de comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminada del proceso de selección, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado el estímulo, el mismo se invalidará sin perjuicio de las sanciones que de este hecho se deriven.

TERCERA. - De las inscripciones:

Las personas participantes, podrán inscribirse a partir de la publicación de la presente convocatoria, **hasta el 29 de abril de 2022** en:

La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en avenida Jesús Reyes Heróles, sin número, colonia Nueva Aurora, Ciudad de Puebla, Código Postal 72070, o en las Coordinaciones de Desarrollo Educativo en las Regiones.

Secretaría de Trabajo y Conflictos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, ubicado en calle 35 Norte, número 3626, colonia Ex Rancho Colorado, Ciudad de Puebla.

CUARTA. - Del Consejo de Premiación Mixto:

El **Consejo de Premiación Mixto** (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51), se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores que se consensan en las solicitudes.

El Consejo de Premiación Mixto, revisará los expedientes de las personas participantes del **02 al 13 de mayo de 2022**.

QUINTA. - De los resultados

La relación de las personas candidatas a obtener el estímulo se publicará el **20 de mayo de 2022**; en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado ubicada en avenida Jesús Reyes Heróles, sin número, colonia Nueva Aurora, Ciudad de Puebla, Código Postal 72070, y en la

Secretaría de Educación

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría de Trabajo y Conflictos de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en calle 35 Norte, número 3626, colonia Ex Rancho Colorado, de esta Ciudad de Puebla.

El dictamen de las personas seleccionadas se publicará el **20 de mayo de 2022** en los lugares donde se publicó la relación de candidatos. Así mismo, los resultados que emita el Consejo de Premiación Mixto serán inapelables.

SEXTA. - De los Premios

Se entregarán 36 estímulos económicos de **\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M. N.) los cuales serán entregados en el lugar y hora establecidos por el Consejo de Premiación Mixto (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51).

SÉPTIMA. - Transitorios

ÚNICO. – Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51).

**“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”
a los 14 días del mes de marzo de 2022.**

**DR. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**MTRO. JAIME GARCÍA ROQUE
SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN - SECCIÓN 51.**